

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 2021-00359

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Incorpórese al expediente lo manifestado por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN mediante oficio 1-32-274-561-1301 del veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) donde informa obligaciones a favor de esa entidad y a cargo de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.¹
2. Por lo anterior, por Secretaría procédase a dar respuesta a dicha entidad informándole lo requerido en el inciso 3 de la memorada comunicación y para que remita liquidación actualizada de la obligación a cargo de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. a efectos de proceder como corresponda, dado lo dispuesto en auto de esta misma fecha mediante el cual se termina el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)**

JST

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivos digitales No. 14 y 15 c. 1

Código de verificación: **5a0816d733f3a2aecc7a1e7b4c02d827327ca4a28098863fd595519e599a35f3**

Documento generado en 04/04/2022 10:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>